



DECRETO N° 0643

NEUQUÉN, 26 MAY 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 4390-C-03 y la Nota N° 8398/03 producida por el Presidente del Consejo Profesional de Agrimensura, Geología e Ingeniería del Neuquén, **Ing. Civil Raúl O. Prieto**; y el proyecto de decreto elaborado por la Secretaría General y de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota solicita una aporte económico para solventar el gasto que demandó la realización del Curso de Actualización sobre el nuevo "**Reglamento Argentino de Estructuras de Hormigón CIRSOC 201/2002**", organizado por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Neuquén, la Universidad Nacional del Comahue y el Consejo Profesional de Agrimensura, Geología e Ingeniería del Neuquén, llevado a cabo los días 7, 8 y 9 de mayo del corriente año;

Que el Municipio ha priorizado la concreción de proyectos orientados a la cultura y bienestar general como una de las herramientas necesarias para el crecimiento de la sociedad en general;

Que la Dirección Municipal de Despacho eleva el expediente de marras a la Dirección de Presupuesto, requiriendo se informe si existe partida presupuestaria suficiente para otorgar un subsidio;

Que mediante Pase N° 388/03, la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto- informa que la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", cuenta con crédito presupuestario para otorgar un aporte;

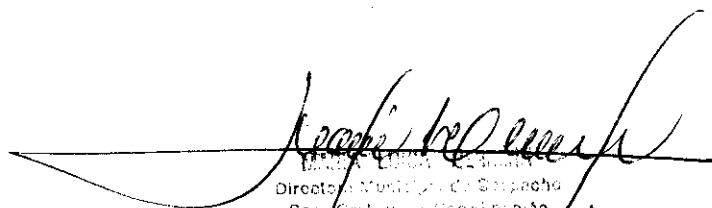
Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un aporte de PESOS UN MIL DOSCIENTOS ----- (\$ 1.200.-), al Consejo Profesional de Agrimensura, Geología e Ingeniería del Neuquén, para solventar el gasto que demandó


Dirección Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

la realización del Curso de Actualización sobre el nuevo **"Reglamento Argentino de Estructuras de Hormigón CIRSOC 201/2002"**, llevado a cabo los días 7, 8 y 9 de mayo de 2003.-

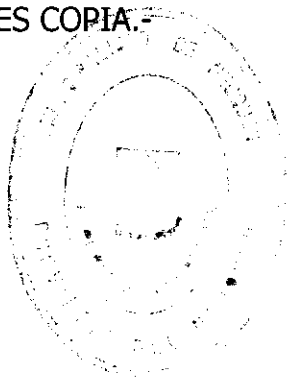
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto precedentemente en la **persona del Presidente del Consejo Profesional de Agrimensura, Geología e Ingeniería del Neuquén, Ing. Civil RAÚL O. PRIETO**, con cargo a la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

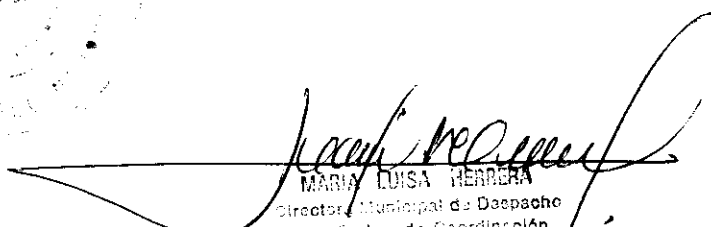
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///c.c.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén